

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22868** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 736/2018, por auto de fecha 10 de julio de 2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil PEOPLE WHO GLOBAL, S.L., con CIF.- B-86980059, por finalización de las operaciones de liquidación, art. 152 LC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200030060-1